



Transporte Urbano "Stebart" Cia. Ltda.

C.C.O.F. OF. N° _____ T.U.S.

\$ 1,00 70

Tulcán, 15 de Mayo del 2007

Escamear

18-05-07

M

EXPEDIENTE: 53681

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ibarra-



De mis consideraciones:

De la forma más comedida llego a usted con un saludo cordial, a la vez que solicito se digne autorizar a quien corresponda, se realice el REGISTRO DE UN NUEVO SOCIO de la Compañía de Transportes "Stebart" Ltda., cuyo nombre describo:

1. Sale Sr. SALAS CATRO JORGE BOLIVAR
Ingresada POLIT GER GERARDO RAUL.

Por la favorable atención que se digne brindar al presente, expreso agradecimientos.

*Cesión de Participaciones
ingresada en Ventanilla
de Ibarra*

Atentamente,

CIA "STEBART" LTDA
Trans. Urbano "Especial"

[Signature]
Prof. E. Osvaldo Morillo B.
GERENTE



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA 3
TERCERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA STEBART CIA. LTDA.

OTORGA

JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO Y SEÑORA

A FAVOR DE

GERARDO RAUL POLIT GER

CUANTÍA: 40,00 US

DI, 4 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO.-*****

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día miércoles once de mayo del año dos mil cinco, ante mí Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparece por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores **JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO Y CARMEN EUMELIA FRANCO CUPUERAN**, quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte comparece el señor **GERARDO RAUL POLIT GER**, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Tulcán; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y

1 resultados de la escritura de cesión de derechos, que copiada de la

2 minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase

3 elevar a escritura pública una minuta conteniendo una Cesión de

4 Derechos y Participaciones de una Compañía, contenida en lo

5 siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de

6 la presente escritura, por una parte los cónyuges señores **JORGE**

7 **BOLIVAR SALAS CASTRO Y CARMEN EUMELIA FRANCO CUPUERAN,** a quienes de

8 aquí en adelante y para efectos del presente contrato se les

9 denominará **LOS CEDENTES;** y, por otra parte el señor **GERARDO RAUL**

10 **POLIT GER,** quien en adelante y para efectos de este contrato se

11 denominará **EL CESIONARIO.** Los comparecientes son de nacionalidad

12 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y radicados en

13 esta ciudad de Tulcán, capaces para obligarse y contratar cual en

14 derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura

15 pública celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y

16 cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor

17 Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria,

18 celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante

19 el mismo notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado

20 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto del mismo

21 año, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA**

22 **LIMITADA; b).-** Mediante escritura pública de aumento de capital

23 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y

24 siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo

25 Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad del encargado

26 del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de

27 mil novecientos noventa y siete; **c).-** Mediante escritura pública de

28 disminución de capital, aumento de capital y reforma de estatutos

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



**NOTARIA 3
TERCERA**

1 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
2 Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos
3 noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil
4 novecientos noventa y ocho; d).- Mediante escritura pública celebrada
5 el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario Tercero del
6 Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de
7 septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma
8 al estatuto.- e).- Mediante Junta General extraordinaria celebrada
9 el cinco de septiembre del dos mil tres, se resuelve por unanimidad
10 aprobar la cesión de participaciones de CUARENTA acciones de un dólar
11 cada una, cuya acta debidamente certificada se agrega como documento
12 habilitante de los socios; **LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA Y GLORIA DEL**
13 **SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO**, a favor del señor **JORGE BOLIVAR SALAS**
14 **CASTRO**, y cuya escritura de cesión de participaciones fue realizada
15 el nueve de septiembre del dos mil tres ante el Doctor Marco
16 Rodríguez Fuentes Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el
17 diez de septiembre del dos mil tres; f).- Mediante Junta General
18 extraordinaria celebrada el día nueve de mayo del dos mil cinco se
19 resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de
20 **CUARENTA** acciones de un dólar cada una, cuya acta debidamente
21 certificada se agrega como documento habilitante del socio **JORGE**
22 **BOLIVAR SALAS CASTRO**. Por lo que el señor **JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO**
23 **Y CARMEN EUMELIA FRANCO CUPUERAN** ceden a favor del señor **GERARDO RAUL**
24 **POLIT GER**, de igual manera en la misma acta se da por parte de la
25 Junta General de Socios la aceptación como nuevo socio al señor
26 **GERARDO RAUL POLIT GER. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
27 Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en
28 el artículo ciento trece de la Ley de Compañía Vigente, el cedente

1 JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO, con autorización expresa de su cónyuge

2 CARMEN EUNELIA FRANCO CUPUERAN, quien también comparece a la

3 suscripción del presente contrato, cede en venta real y efectiva

4 CUARENTA participaciones de un dólar cada una, equivalentes al cien

5 por ciento de las participaciones que poseen en la compañía de

6 Transportes de pasajeros "Stebart Compañía Ltda", a favor del señor

7 GERARDO RAUL POLIT GER, con todos los derechos inherentes a las

8 mismas. CUARTA: ACEPTACION.- La señora CARMEN EUNELIA FRANCO

9 CUPUERAN, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge

10 JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO, ceda en venta el total de las

11 participaciones que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros

12 "Stebart", Compañía Ltda. Y así mismo las partes aceptan la

13 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado a este

14 contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las

15 participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES

16 AMERICANOS, equivalentes a un dólar por cada participación, de

17 contado y en efectivo, suma que el cedente declara tenerla recibida

18 de parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera

19 satisfacción. SEXTA.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para

20 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al

21 margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la

22 Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de

23 constitución. SEPTIMA.- Se acompaña el certificado del representante

24 de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios,

25 con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio

26 compareciente para que transfiera el total de las participaciones que

27 posee en la Compañía, a favor del cesionario de este contrato. Usted,

28 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para

DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



NOTARIA 3
TERCERA

1 la validez de este instrumento. "HASTA AGUI LA NINGUNA QUEDA
2 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha
3 sido elaborada por el Abogado Oscar Chamorro, con matrícula
4 profesional número ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados del
5 Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron
6 todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a
7 los comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para
8 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9
10
11

12
13

JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO
C.C 040056929-9

14
15

16

Leda: *Carmen Eunelia Franco Cupueran*
CARMEN EUNELIA FRANCO CUPUERAN
C.C 040066443-9

17
18
19
20

21
22
23

GERARDO RAUL POLIT GER
C.C 040046500-1

24
25

El Notario, (firmado), Doctor Marco Rodríguez Fuentes NOTARIO
TERCERO CANTONAL DE TULCAN. HAY UN SELLO DE LA NOTARIA TERCERA.

26

S I G U E N

27

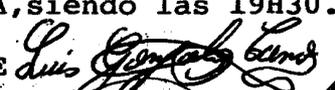
L O S

28

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

Acta de la Junta General de Socios. Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía "Stebart" Ltda. En la ciudad de Tulcán, a los Nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco y siendo las dieciocho horas quince minutos, se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Padre carlos de la vega", bajo la Presidencia del Sr. Luis Gonzalo Cano Rosero., Al efecto el Sr. Presidente dispone que por intermedio de Secretaría se de lectura a la Convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios: Marco Huera, Nelson Espinosa, Jotрге Cabrera, Guillermo Montalvo, Ricardo Montenegro, Bolívar Salas, Germán Velasco, Luis Puetate, Edwin Montenegro, Wilmer Montenegro, Emiro herrera, Lic. Edmundo Benavides, Constantino Montenegro y Carlos Bolaños. Los asistentes representan el CIEN POR CIENTO de las participaciones de lsa Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación de la transferencia de participaciones del Sr. BOLIVAR SALAS al sr. GERARDO RAUL POLIT GER. SEGUNDO.- Aceptación del nuevo Socio. Sr. GERARDO-RAUL POLIT GER. Conocido y aprobado el presente orden del día el Sr. Presidente solicita que por intermedio de Secretaría se de lectura al oficio firmado por el Sr. BOLIVAR SALAS, en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria, a fin de poner en conocimiento y consideración y aprobación de los Señores Socios de la Compañía la transferencia de participaciones al Sr. Gerardo Raúl Polit Ger, Seguidamente, el Sr. Presidente pide se de lectura al Artículo 113 de la Ley de Compañías. En este momento el Sr. Bolívar Salas, manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el CIEN POR CIENTO de sus participaciones (CUARENTA) que posee en la Compañía, las mismas que las adquirió al Sr. LUIS ANIBAL LANDAZURI MADERA y Señora y hoy las Cede al Señor GERARDO RAUL POLIT GER Y Haciendo referencia al Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores Socios en concentimiento respectivo./Luego de varias deliberaciones se procede a tomar votación, obteniendo el resultado de que existe el CONSENTIMIENTO UNANIME de todo el Capital Social de la Compañía "Stebart" Ltda. Seguidamente el Sr. Presidente deja constancia de que el Sr. Bolívar Salas cede la totalidad de sus participaciones constantes en

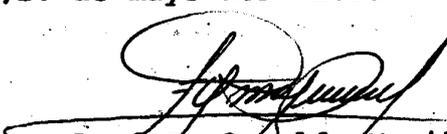
acciones y derechos a favor del Sr. GERARDO RAUL POLIT GER, el mismo que se compromete a cambiar la Unidad de Trabajo cuando termine la vigencia del presente permiso de operación de la Compañía (2007). Además dicho miembro Socio toma la palabra para agradecer a los concurrentes por habersele permitido cristalizar sus anhelos y aspiraciones; en otro sentido deja constancia que de la mejor manera colaborará en todo lo que redunde en beneficio de la Compañía. Seguidamente y luego de la aceptación, el Sr. Presidente toma la Promesa de ley. Continuando el Sr. Presidente dice: "que para legalizar la transferencia de participaciones, el Socio entrante debe acatar la RESOLUCION constante en el Acta N° 150 del 18 de Marzo del 2005, al tiempo que se da lectura a la misma, por lo tanto el Sr. GERARDO RAUL POLIT GER, deberá cancelar en Gerencia la cuota respectiva. Seguidamente, el Sr. Luis Gonzalo Cano Rosero, Presidente de la Compañía, solicita a los presentes que para que surta efecto inmediato la presente acta y se pueda continuar con los trámites respectivos, quede ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Petición que es aceptada mediante pronunciamiento unánime. Con esto y concluido el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, siendo las 19H30.

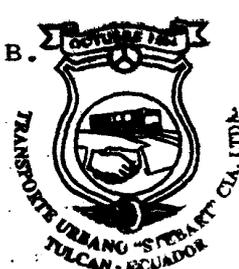
Sr. Luis Gonzalo Cano Rosero.-PRESIDENTE 
Prof. E. Oswaldo Morillo.-GERENTE-SECRETARIO 



CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Institución.

Tulcán, 10 de mayo del 2005


Prof. E. Oswaldo Morillo B.
GERENTE-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040066443-9

FRANCO CUPUERAN CARMEN EUNELIA

NOMBRES Y APELLIDOS

15 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0274 00546

TOMO PAG. ACT.

CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

TULCAN 1960

Seda; Franco/Franco 6

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANAAAAA 743477242

NACIONALIDAD CASADO JORGE B SALAS CASTRO

ESTADO CIVIL SUPERIOR LTC. CC. EMERSON

INSTRUCCION LUIS A FRANCO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA TRINITO CUPUERAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TULCAN

LUGAR Y FECHA DE EMISION 21/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

[Firma]

FULGAR, DERECHO

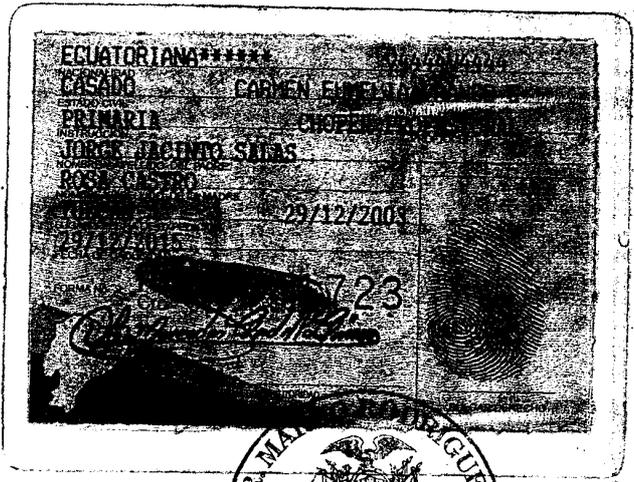
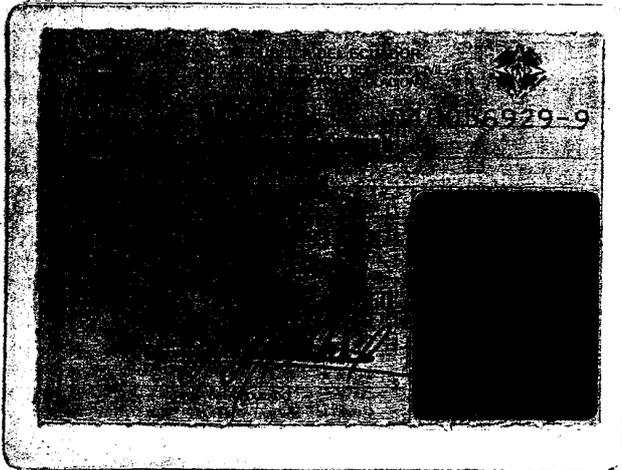
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

FRANCO CUPUERAN CARMEN EUNELIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TULCAN
 CANTON

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-0032
NUMERO

0400569299
CEDULA

SALAS CASTRO JORGE BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

TULCAN
CANTON

2004

RESIDENTE DE LA LISTA

DR. MARCELO TRIGUEZ
NOTARIO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

040046500 1 0009- 106

1252057

POLIT GER GERARDO RAUL

IMBABURA

IBARRA

SAN ANTONIO

SAN ANTONIO

SANCION

Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000272 21/02/2005 11:06:41

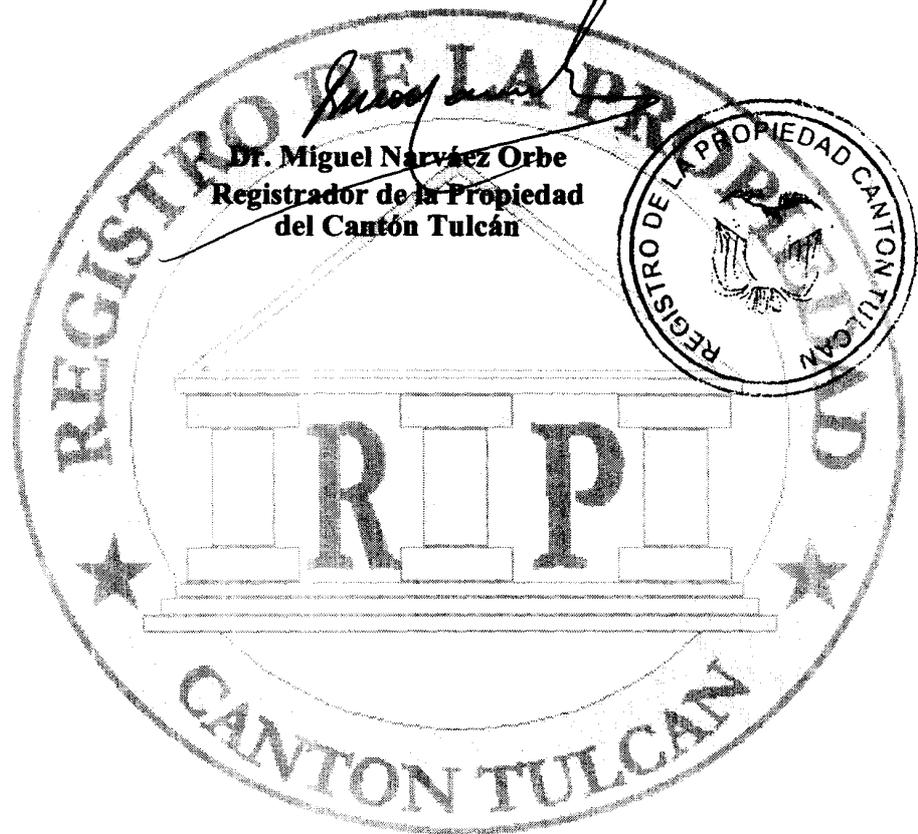
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



Dr. Marco Rodríguez
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito EL PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública que antecede, bajo la partida Nro 15 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, 14 de junio del 2005



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES ESTEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de OCTUBRE de 1994, la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorga el señor JORGE BOLIVAR SALAS CASTRO Y SEÑORA a favor del señor GERARDO RAUL POLIT GER, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

